SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0017

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.003146

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 30 de enero del 2009, que contiene la fusión por absorción de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. (absorbente) con SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA (absorbida); aumento de capital por efecto de la fusión; y, reforma de estatutos de la absorbente;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 465 de 2 de junio del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 833 de 3 de agosto del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Ley,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A. (absorbente) con SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA (absorbida); la disolución sin liquidación de la absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD $ 17.270.000,00 a USD $ 17.270.001,00; y, la reforma de estatutos de la absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo Segundo y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de INVERSION Y DESARROLLO INVEDE S.A.; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de SERVICIOS DEL PARQUE C.A. SERPACA; y d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de agosto de 2009.

PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 47290
Tr. 01.1.09.000349

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2786 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 118 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 31 AGO 2009 del

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO